



0 0 0 0 1
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. DE 2020

"Por la cual se fija el cronograma para adelantar la reforma al Estatuto General de la Universidad del Atlántico y se dictan otras disposiciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, en uso de la autonomia universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, y de sus facultades legales en especial las que le confieren los artículos 28 y 65 de la Ley 30 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que se ha evidenciado la necesidad de modificar el Estatuto General de la Universidad del Atlántico

Que el Consejo Nacional de Acreditación –CNA-, dentro del proceso de acreditación institucional de la UDELA, recomendó el análisis y actualización al Estatuto general.

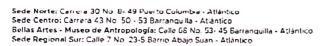
Que el Estatuto General de la Universidad del Atlántico contempla entre sus principios generales el de participación y desde el Consejo Superior se propugna por una sana concepción de la democracia universitaria tendiente a apoyar medios abiertos de expresión y espacios de reflexión y deliberación.

De conformidad a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Fíjese el cronograma para adelantar la reforma al Estatuto General de la Universidad del Atlántico, así:

| ACTIVIDAD | TÉRMINO |
|--|--------------------------------------|
| Reinicio de la Comisión Técnica para | Día 1 al día 10 a partir del retorno |
| continuar la revisión de la propuesta de | de la normalidad administrativa de |
| reforma al Estatuto General de la UDELA | todas las sedes de la Universidad |
| | del Atlántico |
| Socialización, retroalimentación y | Día 11 al día 30 |
| enriquecimiento de la propuesta de reforma | 25 |
| al Estatuto General de la UDELA por parte | |
| del resto de la comunidad universitaria | |
| Discusión y aprobación de la propuesta de | Día 31 al día 45 |
| reforma al Estatuto General de la | |
| Universidad del Atlántico por parte del | |
| Consejo Superior | |



Unversidad con liderazgo regional PBX: (57) (5) 3852266 contacto ≇uniatiantico.edu.co











000001

RESOLUCIÓN SUPERIOR No.

DE 2020

"Por la cual se fija el cronograma para adelantar la reforma al Estatuto General de la Universidad del Atlántico y se dictan otras disposiciones"

PARÁGRAFO ÚNICO: El Consejo Superior concederá un espacio, en su primera sesión de discusión y aprobación de la propuesta de reforma al Estatuto General, a una delegación de estudiantes pertenecientes a la comisión técnica para que expongan sus argumentos en relación a la propuesta de reforma al Estatuto General de la UDELA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Académico, una vez retorne la normalidad administrativa en la Universidad, definirá las garantías académicas y disciplinarias para el estamento estudiantil.

PARÁGRAFO ÚNICO: Exhortar al Consejo Académico para que, en el marco de sus competencias, determine el calendario académico iniciando clases el 4 de febrero de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: Se destinará al Plan de Inversiones de la facultad de Bellas Artes de la UDELA la suma de Once Mil doscientos veinte millones ciento veinticinco mil quinientos setenta pesos m/l (\$ 11.220.125.570 m/l). Igualmente, se solicitará a la Junta Especial Ciudadela Universitaria del Atlántico, destinar la suma de diez mil millones de pesos m/l (\$ 10.000.000.000 m/l), para el mismo propósito.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

En Barranquilla, a los 2 4 ENE. 2020

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA

Presidente

JOSEFA CASSIANNI PÉREZ

-Secretaria





